



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2715

**AUTORIZA RODEO CLUB DE HUASOS EL
MAITEN DE LA COMUNA DE REQUINOA**

REQUINOA,

17 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por el Club de Huasos El Maitén de Requinoa de fecha 16.10.2025, para realizar **RODEO LABORAL** en Medialuna Municipal Parque Comunal El Esfuerzo de Requinoa.

DECRETO

:

AUTORIZASE al Club de Huasos El Maitén de Requinoa, para realizar **RODEO LABORAL** en Medialuna Municipal Parque Comunal El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

DIAS : Días 25 Y 26 Octubre de 2025

HORARIO : Día 25 desde las 08.00 horas a.m. hasta las 24.00 horas

Día 26 desde las 08.00 horas a.m. hasta las 22:00 horas

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Cantillana Manzor, Rut [REDACTED] Presidente del Club de Huasos El Maitén de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)